AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

Área de Hacienda
y Administración Pública

Dirección General de Gestión
Departamento de Recursos Internos
Unidad de Contratación Administrativa
Código RAEL JA01140214
c/ Capitulares, 1 14071 – Córdoba
☎ 957 499 900 Ext: 17065 – 17148 Fax 957 499 932
email: admon.compras@ayuncordoba.es
web: www.perfildelcontratante.cordoba.es

DECRETO DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: 35/15

DECRETO

De conformidad con la propuesta emitida por el Jefe del Departamento de Recursos Internos de fecha siete de mayo de dos mil quince en relación con la Obra de Subsanación de Desperfectos, Reparación de Daños Ocasionados y Puesta en Funcionamiento del Centro Cívico y Actividades Complementarias en Fátima, y en base al Acuerdo número 504/14, de seis de Junio, de Delegación de Competencias de la Junta de Gobierno Local a favor de los distintos Tenientes de Alcalde y Delegados del Equipo de Gobierno Municipal, Directores Generales y Coordinadores Generales de las diversas Áreas Municipales, por el presente

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar la contratación de la Obra de Subsanación de Desperfectos, Reparación de Daños Ocasionados y Puesta en Funcionamiento del Centro Cívico y Actividades Complementarias en Fátima, a la empresa CONSTRUCCIONES ROS ZAPATA S.A., con C.I.F. A14048508, en la cantidad de 129.800,08 €, más 27.258,02 € de IVA (21%), total: 157.058,10 €.

SEGUNDO.- Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria Z E10 2310 63200 0.

TERCERO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante, así como el Informe Técnico emitido por la Arquitecta Municipal, justificativo de los extremos previstos en el artículo ciento cincuenta y uno apartado cuarto párrafo segundo del TRLCSP.

CUARTO.- Fijar un plazo de quince días hábiles, a partir de la notificación de la adjudicación, para la firma del correspondiente contrato administrativo.

SEXTO.- Notificar la presente resolución a los licitadores, al servicio gestor y al Departamento de Contabilidad para el reflejo contable de la adjudicación y anulación del saldo sobrante en la Retención de Crédito.

Decreto Nº: 006307

En Córdoba, a siete de mayo de dos mil quince.

El Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, Gestión y Administración Pública, Recursos Humanos y Salud Laboral.

José María Bellido Roche.

TOMÉ RAZÓN:
15 MAY 2015
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
P. D. Decreto nº 12.325/14, la Jefa Udad. Admva.
Fdo.: Francisca Domínguez García

Código Seguro de verificación:8GjljcK6vurGUB8BMQaEAA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Maria Bellido Roche - Tte. Alcalde Delegado de Hacienda, Gestión y Administración Pública		FECHA	07/05/2015
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	8GjljcK6vurGUB8BMQaEAA==	PÁGINA	1/1

8GjljcK6vurGUB8BMQaEAA==